



Diputados aprueban reforma constitucional para prohibir maltrato animal

La Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular con una modificación, el dictamen que reforma y adiciona los artículos **3, 4 y 73 de la Constitución mexicana**, en materia de protección y cuidado animal.

La aprobación se dio por unanimidad y **con la mayoría calificada de 450 votos a favor.**

El dictamen, se indicó, determina que en los planes y programas de estudio **se promoverá la protección de los animales.**

Además, establece que queda prohibido el maltrato a los animales y puntualiza que el Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los **animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.**